**EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (EAS) Y EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)**

*Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR I (PE-L1226)*

1. **ANTECEDENTES[[1]](#footnote-1)**
2. El Estado Peruano estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016 – 2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento, específicamente en las zonas rurales del país. Por tal motivo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha considerado importante dar continuidad a las experiencias exitosas apoyadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), tal como el Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento (PROCOES), que se viene ejecutando desde el 2012, con el fin de incrementar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento a la población rural del país y con ello contribuir a la disminución de la prevalencia de enfermedades por el consumo de agua de mala calidad.
3. A fin de cuantificar las inversiones que debería realizar el Gobierno del Perú para alcanzar las metas referentes a coberturas universales de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural al 2021, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el apoyo del Banco y otras entidades cooperantes, aprobó el “Plan Nacional de Inversiones del Sector Saneamiento para el período 2014 -2021”.
4. Como parte del compromiso del Banco en apoyar al Estado Peruano para el cierre de brechas de agua y saneamiento en el área rural (sector donde los déficits de cobertura son mayores), se ha acordado la ejecución del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR I (PE-L1226), cuya aprobación está prevista para el segundo semestre del 2017. La operación de préstamo tendrá como objetivo contribuir al incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento sostenibles a una población aproximada de 100,000 habitantes de diferentes localidades rurales del país. Uno de los aspectos más importantes del programa está referido a los criterios de focalización de las localidades rurales donde se intervendrá, tratando de que se logre cubrir a la mayor población posible, en el menor tiempo y con el menor costo, apoyando de esta manera al cierre de brechas en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, objetivo principal del gobierno de Perú.
5. El objetivo de la Cooperación Técnica es proveer apoyo operativo-técnico al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) en la preparación y ejecución inicial de Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR I (PE-L1226). Con recursos de la Cooperación Técnica se apoyará la actualización y complementación de los estudios de pre inversión e inversión, y otros estudios y consultorías necesarios para la aprobación del Programa.
6. **OBJETIVO**

El presente informe de evaluación social y ambiental se circunscribe dentro de los alcances de la Cooperación Técnica del Banco, el cual tiene como objetivo desarrollar una evaluación general de los estudios socio – ambientales para los proyectos del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR I, así como brindar la asistencia técnica ambiental que permita asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Políticas Operativas de Banco y las prerrogativas que considere el marco normativo nacional ambiental peruano.

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SUS OBRAS**
   1. **Ubicación del Proyecto**

Los proyectos de saneamiento del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR I son ejecutados por el Estado Peruano, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concretamente, del PNSR.

La muestra, materia de evaluación, consta de cincuenta y ocho (58) proyectos de saneamiento, los mismos que se encuentran ubicados en nueve (09) departamentos de la República del Perú, conforme al siguiente cuadro:

**Cuadro Nº 01**

**Ubicación de Proyectos por Departamento**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nº** | **DEPARTAMENTOS** | **CANTIDAD** |
| 1. | Amazonas | 4 |
| 2. | Ancash | 4 |
| 3. | Cajamarca | 17 |
| 4. | Junín | 6 |
| 5. | Lambayeque | 2 |
| 6. | Piura | 9 |
| 7. | Puno | 3 |
| 8. | San Martin | 5 |
| 9. | Ucayali | 8 |
| **TOTAL** | | **58** |

Asimismo, los mencionados proyectos se encuentran ubicados en veintitrés (23) provincias y treinta y nueve (39) distritos, siendo beneficiados cincuenta y ocho (58) Centros Poblados localizados en la Costa, Sierra y Selva, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 02**

**Proyectos de Saneamiento**

| **Nº** | **REGIÓN** | **PROVINCIA** | **DISTRITO** | **CENTRO POBLADO** | **Nombre de proyecto** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | AMAZONAS | BAGUA | ARAMANGO | CENTRO POBLADO SELVA VERDE | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación| del Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado Selva Verde, distrito de Aramango - Bagua – Amazonas |
| 2 | AMAZONAS | BAGUA | ARAMANGO | EL CEDRON | Instalación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado El Cedrón, dDistrito de Aramango - Bagua – Amazonas |
| 3 | AMAZONAS | BAGUA | LA PECA | EL TRIUNFO | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en El Centro Poblado el Triunfo, Distrito de La Peca- Bagua - Amazonas |
| 4 | AMAZONAS | UTCUBAMBA | CUMBA | PEÑA BLANCA | Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Pena Blanca, distrito de Cumba - Utcubamba - Amazonas |
| 5 | ANCASH | HUAYLAS | CARAZ | CONOPA | Instalación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Conopa, distrito Caraz, Provincia Huaylas, Departamento Ancash |
| 6 | ANCASH | SIHUAS | CASHAPAMPA | HUAYLLAMPO ALTO MIRADOR | Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Huayllampo Alto-Mirador, distrito Cashapampa, Provincia Sihuas, Departamento Ancash |
| 7 | ANCASH | HUARAZ | PARIACOTO | MARCOPAMPA | Instalación de los Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Marcopampa, distrito de Pariacoto, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash |
| 8 | ANCASH | SIHUAS | RAGASH | ULLUCUTAY | Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Ullucutay, distrito Ragash, Provincia Sihuas, Departamento Ancash |
| 9 | CAJAMARCA | CHOTA | CHOTA | ALTO CAÑAFISTO | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Saneamiento en la Localidad de Alto Canafisto, distrito de Chota, Provincia de Chota – Cajamarca |
| 10 | CAJAMARCA | SAN MIGUEL | LLAPA | EL CONVENTO | Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable E Instalación Del Saneamiento Básico de la localidad de El Convento, distrito de Llapa, provincia de San Miguel- Cajamarca |
| 11 | CAJAMARCA | CHOTA | CHALAMARCA | BAJO CHALAMARCA | Ampliación y Rehabilitación del Servicio de Agua Potable E Instalación del Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Bajo Chalamarca, distrito de Chalamarca - Chota - Cajamarca |
| 12 | CAJAMARCA | SAN IGNACIO | HUARANGO | BUENOS AIRES | Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable E Instalación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Buenos Aires, distrito de Huarango - San Ignacio - Cajamarca |
| 13 | CAJAMARCA | CHOTA | LAJAS | CADMALCA ALTO | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable E Instalación del Saneamiento en la localidad de Cadmalca Alto, Distrito de Lajas - Chota - Cajamarca |
| 14 | CAJAMARCA | CHOTA | LAJAS | CADMALCA BAJO | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable E Instalación del Saneamiento en la localidad de Cadmalca Bajo, distrito de Lajas - Chota - Cajamarca |
| 15 | CAJAMARCA | SAN PABLO | SAN LUIS | CAPELLANÍA | Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Capellanía, distrito de San Luis, provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca |
| 16 | CAJAMARCA | SAN MARCOS | JOSE SABOGAL | JELIC | Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Jelic, distrito José Sabogal, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca |
| 17 | CAJAMARCA | SAN MARCOS | JOSE SABOGAL | LA FLORIDA | Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad La Florida, distrito José Sabogal, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca |
| 18 | CAJAMARCA | SAN PABLO | SAN PABLO | LALAQUISH BAJO | Instalación del Sistema de Agua y Saneamiento Básico en la localidad de Lalaquish Bajo, distrito de San Pablo, provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca |
| 19 | CAJAMARCA | CUTERVO | SANTO TOMAS | LANCHEPATA | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Centro Poblado Lanchepata, distrito de Santo Tomas - Cutervo - Cajamarca |
| 20 | CAJAMARCA | CHOTA | TACABAMBA | PALMA CONCHUD | Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Centro Poblado Palma Conchud, distrito de Tacabamba - Chota - Cajamarca |
| 21 | CAJAMARCA | CUTERVO | SANTO TOMAS | SAN JUAN PAMPA | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Centro Poblado San Juan Pampa, distrito de Santo Tomas - Cutervo - Cajamarca |
| 22 | CAJAMARCA | CHOTA | TACABAMBA | SAN PABLO | Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Centro Poblado San Pablo, distrito de Tacabamba - Chota - Cajamarca |
| 23 | CAJAMARCA | CUTERVO | SAN LUIS DE LUCMA | SANTA ROSA DEL TINGO | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Centro Poblado Santa Rosa del Tingo, distrito de San Luis de Lucma - Cutervo - Cajamarca |
| 24 | CAJAMARCA | SAN IGNACIO | HUARANGO | SHUMAYA | Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Básico de la localidad de Shumaya, distrito de Huarango - San Ignacio - Cajamarca |
| 25 | CAJAMARCA | SAN PABLO | TUMBADEN | SURO ANTIVO | Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Saneamiento Básico de la localidad de Suro Antivo, distrito de Tumbaden - San Pablo - Cajamarca |
| 26 | JUNIN | SATIPO | RÍO NEGRO | SAN SEBASTIAN | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado San Sebastián, Distrito de Rio Negro - provincia de Satipo - Región Junín |
| 27 | JUNIN | SATIPO | MAZAMARI | SANTA MARTHA | Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Santa Martha, Distrito de Mazamari - Satipo - Junín |
| 28 | JUNIN | SATIPO | RIO TAMBO | SHEVOJA | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Nativa de Shevoja, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín |
| 29 | JUNIN | SATIPO | RIO NEGRO | ALTO HUAHUARI | Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado de Alto Huahuari, distrito de Río Negro - Satipo - Junín |
| 30 | JUNIN | SATIPO | MAZAMARI | CAMPA PAURIALI | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Nativa Campa Pauriali, distrito de Mazamari - Satipo - Junin |
| 31 | JUNIN | SATIPO | MAZAMARI | SAN JOSE DE PAURIALI | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado San Jose de Pauriali, distrito de Mazamari - Satipo - Junín |
| 32 | LAMBAYEQUE | LAMBAYEQUE | SALAS | MUROJAGA | Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Murojaga, distrito Salas, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque |
| 33 | LAMBAYEQUE | LAMBAYEQUE | SALAS | PILASCA | Instalación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Pilasca - Distrito Salas - provincia Lambayeque - departamento de Lambayeque |
| 34 | PIURA | HUANCABAMBA | HUARMACA | MONTE GRANDE ALTO | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Monte Grande Alto, distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura |
| 35 | PIURA | HUANCABAMBA | HUARMACA | PIRGA | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío de Pirga, distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura |
| 36 | PIURA | HUANCABAMBA | HUARMACA | SAHUATIRCA | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío de Sahuatirca, distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura |
| 37 | PIURA | HUANCABAMBA | CANCHAQUE | SAN MARTIN DE PAJONAL | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío de San Martín de Pajonal, distrito de Canchaque - Huancabamba - Piura |
| 38 | PIURA | HUANCABAMBA | HUARMACA | SANTA ROSA | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Santa Rosa, distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura |
| 39 | PIURA | HUANCABAMBA | HUARMACA | CRUZ DE PIEDRA | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío De Cruz De Piedra, Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura |
| 40 | PIURA | HUANCABAMBA | HUARMACA | SUCCHA | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Succha, distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura |
| 41 | PIURA | HUANCABAMBA | SONDORILLO | TIERRA NEGRA | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Tierra Negra, distrito de Sondorillo – Huancabamba - Piura |
| 42 | PIURA | HUANCABAMBA | HUARMACA | TRIGAL | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Trigal, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba - Piura |
| 43 | PUNO | SAN ANTONIO DE PUTINA | PEDRO VILCA APAZA | AJJATIRA | Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Ajjatira, distrito de Pedro Vilca Apaza, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno |
| 44 | PUNO | LAMPA | SANTA LUCIA | ORDUÑA | Construcción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Orduña, distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa, departamento de Puno |
| 45 | PUNO | AZANGARO | SAN JOSE | TUPAC AMARU II | Instalación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Centro Poblado de Tupac Amaru II, distrito de San José - Azángaro - Puno |
| 46 | SAN MARTIN | LAMAS | ALONSO DE ALVARADO | ALTO CUTERVO | Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Centro Poblado Alto Cutervo, distrito de Alonso de Alvarado - Lamas - San Martín |
| 47 | SAN MARTIN | SAN MARTIN | ALBERTO LEVEAU | MACHUNGO | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento Básico en el Centro Poblado de Machungo, distrito de Alberto Leveau - San Martín |
| 48 | SAN MARTIN | MOYOBAMBA | SORITOR | NUEVO HORIZONTE | Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Centro Poblado Nuevo Horizonte, distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín |
| 49 | SAN MARTIN | LAMAS | LAMAS | URCOPATA | Mejoramiento y Ampliación del Servicio y Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado Urcopata, distrito de Lamas, provincia de Lamas - San Martín |
| 50 | SAN MARTIN | MOYOBAMBA | SORITOR | VISTA ALEGRE | Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Centro Poblado Vista Alegre, distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín |
| 51 | UCAYALI | CORONEL PORTILLO | YARINACOCHA | CASERIO LAS AMERICAS | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Las Américas, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, Ucayali |
| 52 | UCAYALI | CORONEL PORTILLO | CAMPOVERDE | CASERÍO TIERRA BUENA | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Tierra Buena, distrito de Campoverde, Provincia de Coronel Portillo, Ucayali |
| 53 | UCAYALI | PADRE ABAD | IRAZOLA | CASERÍO VIRGEN DEL CARMEN | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Virgen Del Carmen, distrito de Irazola - Padre Abad - Ucayali |
| 54 | UCAYALI | CORONEL PORTILLO | NUEVA REQUENA | CENTRO POBLADO ESPERANZA | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Esperanza, distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, Ucayali |
| 55 | UCAYALI | CORONEL PORTILLO | YARINACOCHA | CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE PANAILLO | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Nueva Esperanza de Panaillo, distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Ucayali |
| 56 | UCAYALI | CORONEL PORTILLO | CAMPOVERDE | PAMPAS VERDES | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Pampas Verdes, distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, Ucayali |
| 57 | UCAYALI | ATALAYA | RAYMONDI | SAN PEDRO DE LAGARTO | Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas en el Caserío San Pedro de Lagarto, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali |
| 58 | UCAYALI | CORONEL PORTILLO | MANANTAY | SANTA ISABEL DE BAHUANISHO | Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad Nativa Santa Isabel de Bahuanisho, distrito de Manantay - Coronel Portillo - Ucayali |

1. **ANTECEDENTES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES PREEXISTENTES**

De los cincuenta y ocho (58) proyectos materia de evaluación, se ha identificado un número de treinta y cinco (35) proyectos con el objetivo de realizar mejoras y ampliaciones a la infraestructura existente.

Si bien los consultores desarrollan una descripción minuciosa de la infraestructura existente en la zona de influencia del proyecto, éstos no hacen referencia a antecedentes de estudios de gestión ambiental en dichas infraestructuras.

Cabe indicar que los proyectos de referencia cuentan con infraestructura no mayor de veinte años de antigüedad, por lo que es posible que algunos proyectos cuenten con algún informe de gestión ambiental.

Sin embargo, las construcciones de dichas infraestructuras han estado a cargo de diversas entidades públicas o privadas, incluyéndose a los mismos pobladores de los caseríos beneficiados, por lo que es difícil obtener dicha información.

1. **ENTORNO AMBIENTAL Y SOCIAL**

Conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM “Reglamento de la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental”, los estudios ambientales de infraestructura deben contar con información descriptiva a nivel de detalle de los medios físico, biótico y antrópico del área de influencia del proyecto.

Es de vital importancia que los consultores delimiten el área de influencia del proyecto, el mismo que se determina en base a los impactos directos, indirectos y acumulativos que se identifiquen en la zona.

Asimismo, la caracterización de los tres medios, junto con la información técnica del proyecto, permitirá identificar las posibles alteraciones y riesgos que sufrirá el entorno de interés.

De lo expuesto, los proyectos deben contener un mínimo requerimiento descriptivo del área de influencia, tal como se detalla a continuación:

Medio Físico:

* Metodología de elaboración de la línea de base física
* Meteorología y clima (Considérese el mapa climático del Mapa de Zonificación Ecológica – Económica de la Región) (i. Temperatura, ii. Precipitación, iii. Humedad Relativa, iv. Velocidad y Dirección del Viento)
* Hidrología (i. Descripción de la subcuenca, ii. Descripción de los cuerpos de agua)
* Suelos
* Geología
* Geomorfología
* Vulnerabilidad (i. Geodinámica interna, ii. Aluviones y caídas de rocas)
* Descripción de los Pasivos Socioambientales y respectiva clasificación

Medio Biótico:

* Metodología de elaboración de la línea base biótica
* Descripción de las Áreas Naturales Protegidas (en caso de afectarse)
* Descripción de los Ecosistemas frágiles (en caso de afectarse)
* Descripción de la Diversidad Biológica
* Descripción del Ecosistema Regional
* Se recomienda describir zonas de vida según Holdridge
* Formaciones vegetales
* Flora (Metodología, Resultados <familias y especies>, especies endémicas, estatus de conservación)
* Fauna (Metodología, Mamíferos, Aves, Herpetofauna)

Medio Antrópico:

* Metodología empleada en la elaboración de la línea base
* Definición de las Variables de los Estudios Socioeconómicos (Componente / Generalidad / Variable)
* Antecedentes Históricos y Culturales
* Población Total del centro poblado beneficiado por el proyecto
* Densidad Poblacional
* Sexo de la Población
* Población Vulnerable
* Accesibilidad a los servicios básicos (Alumbrado Eléctrico, Abastecimiento de Agua, Servicios Higiénicos, Uso de recursos naturales)
* Situación de la salud (Establecimientos de Salud utilizados por la población, afiliación a los seguros sociales de salud, medios de transporte)
* Educación (Condición de analfabetismo, Institución Educativa utilizados por la población, Grado de Instrucción, idioma)
* En relación con la Población Impactada:
* Estructura Económica y Dinámica Ocupacional:
* Población Económicamente Activa (PEA)
* Ocupación Principal
* Producción Agrícola
* Producción Ganadera
* Producción Pecuaria y Animales Menores
* Organización y Matriz de Involucrados:
* Organizaciones Sociales
* Análisis de actores sociales involucrados
* Conflictos Sociales
* Redes Sociales:
* Redes Sociales y de Participación
* Costumbres y Tradiciones
* Medios de Comunicación
* Diagnóstico Arqueológico

1. **Contenido del Medio Físico de los Estudios Ambientales**

Cabe mencionar que la certificación Ambiental del sector saneamiento se realiza a través de la presentación de Fichas Técnicas Ambientales, las mismos que, a nivel general, consignan las características ambientales del proyecto, el entorno de la zona, los posibles impactos por el proyecto, entre otros.

El siguiente cuadro presenta un esquema general de las fichas técnicas ambientales:

**Cuadro Nº 03**

**Esquema General de Ficha Técnica Ambiental Saneamiento**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Datos Generales del Proyecto |
| 2. | Localización |
| 3. | Características Ambientales del Proyecto   * Breve descripción del proyecto (procesos y subprocesos) * Descripción de los principales requerimientos de recursos naturales renovables y no renovables empleados en el proyecto * Descripción de los impactos ambientales generados por el proyecto con el uso de un inventario inicial de impactos ambientales |
| 4. | Condiciones Ambientales y Sociales del Entorno del Proyecto   * Características de la zona de emplazamiento del Proyecto (flora, fauna, cuerpos de agua, otros) * Resultados de la Consulta Ciudadana |
| 5. | Medidas de Prevención y de Control (Etapa de Construcción y Operación) |
| 6. | Información Ambiental Complementaria   * Análisis de Paisaje * Mapa de Actores |

Considerándose el esquema de información de las mencionadas Fichas Técnicas, se evaluará si estas cumplen con los requisitos mínimos que requiere la norma ambiental general y las que solicita las políticas operativas del BID:

**Cuadro Nº 04**

**Cumplimiento de los Requerimientos Mínimos de la Descripción del Medio Físico**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTOS MINIMOS MEDIO FÍSICO** | **SI/NO** | **DESCRIPCIÓN** |
| Metodología de elaboración de la línea de base física | NO | Se advierte que los estudios ambientales presentados no consignan la metodología utilizada para la elaboración de la línea base física |
| Meteorología y clima (Considérese el mapa climático del Mapa de Zonificación Ecológica – Económica de la Región) (i. Temperatura, ii. Precipitación, iii. Humedad Relativa, iv. Velocidad y Dirección del Viento) | NO | No ha desarrollado estudios meteorológicos del entorno, los mismos que ayudan a la identificación de posibles impactos y riesgos durante las etapas del proceso constructivo y de operación |
| Hidrología (i. Descripción de la subcuenca, ii. Descripción de los cuerpos de agua) | SI | Los estudios cuentan con Informes de Fuentes de Agua, el mismo que desarrolla una descripción y análisis de utilización de las fuentes agua requeridas para el proyecto. |
| Suelos | SI | Se cuenta con Estudio de Geología, Geomorfología y Sismicidad |
| Geología |
| Geomorfología |
| Vulnerabilidad (i. Geodinámica interna, ii. Aluviones y caídas de rocas) | SI | Los proyectos cuentan con Estudio de Análisis de Vulnerabilidad Peligros – Riesgos. El cual consignan la matriz de vulnerabilidad del sistema de agua y su respectiva valoración. Asimismo, proponen las medidas de mitigación y emergencia a ser implementadas. |
| Descripción de los Pasivos Socioambientales y respectiva clasificación | NO | No se consigna la descripción de los pasivos socioambientales. |

1. **Contenido del Medio Biótico de los Estudios Ambientales**

Las Fichas Técnicas Ambientales presentadas al Sector consignan una breve descripción del medio biótico afectados, sin embargo, no existe algún informe técnico sustentatorio de la descripción y posibles alteraciones a los medios bióticos establecidos en el entorno del proyecto.

**Cuadro N° 05**

**Cumplimiento de los Requerimientos Mínimos de la Descripción del Medio Biótico**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL MEDIO BIÓTICO** | **SI/NO** | **DESCRIPCIÓN** |
| Metodología de elaboración de la línea base biótica | NO | No se ha identificado estudios del medio biótico. |
| Descripción de las Áreas Naturales Protegidas (en caso de afectarse) | SI | Si se consigna en los estudios si los proyectos afectan Áreas Naturales Protegidas o Zonas de Amortiguamiento.  A modo de ejemplo el proyecto SNIP 288430 SAN JUAN PAMPA, contiene una resolución de compatibilidad del proyecto emitido por el SERNAMP por la afectación dentro de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Cutervo |
| Descripción de los Ecosistemas frágiles (en caso de afectarse) | NO | No se consigna en los estudios si los proyectos afectan Ecosistemas Frágiles |
| Descripción de la Diversidad Biológica  Descripción del Ecosistema Regional | NO | No se ha identificado estudios del medio biótico. |
| Se recomienda describir zonas de vida según Holdridge | NO | No se ha identificado estudios del medio biótico. |
| Formaciones vegetales | NO | No se ha identificado estudios del medio biótico. |
| Flora (Metodología, Resultados <familias y especies>, especies endémicas, estatus de conservación) | PARCIAL | Solo se realiza una breve descripción en la Ficha Técnica Ambiental. No existe informe de sustento. |
| Flora (Metodología, Resultados <familias y especies>, especies endémicas, estatus de conservación) | PARCIAL | Solo se realiza una breve descripción en la Ficha Técnica Ambiental. No existe informe de sustento. |

Cabe indicar que los estudios si consignan la afectación a Áreas Naturales Protegidas (ANP), zonas de amortiguamiento o áreas consideradas como Ecosistemas Frágiles.

Conforme a la legislación peruana es necesario que los estudios ambientales indiquen si existen algún tipo de afectación a esos espacios protegidos, con el fin de aplicar medidas especiales de protección, tal como se efectúa en el proyecto SNIP 288430 SAN JUAN PAMPA, el mismo que contiene una resolución de compatibilidad del proyecto, emitido por el SERNAMP, por la afectación dentro de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Cutervo.

1. **Contenido del Medio Antrópico de los Estudios Ambientales**

En referencia al medio antrópico, algunos proyectos desarrollan una descripción y análisis minucioso del entorno social de la obra. Para ello, presentan el informe denominado Intervención Social, el mismo que describe y analiza las familias involucradas por el proyecto, elabora un mapeo de actores y prepara un Plan de Comunicación con la población beneficiaria del proyecto:

**Cuadro N° 06**

**Cumplimiento de los Requerimientos Mínimos de la Descripción del Medio Antrópico**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL MEDIO ANTRÓPICO** | **CUMPLE** | **DESCRIPCIÓN** |
| Metodología empleada en la elaboración de la línea base | SI | Los estudios si consignan el enfoque metodológico utilizado |
| Definición de las Variables de los Estudios Socioeconómicos (Componente / Generalidad / Variable) | SI | Si se consigna |
| Antecedentes Históricos y Culturales | NO | No se describe los antecedentes u origines culturales de la población beneficiada por el proyecto |
| Población Total del centro poblado beneficiado por el proyecto | SI | Si se consigna en el estudio |
| Densidad Poblacional | SI | Si desarrolla |
| Sexo de la Población | SI | Si consigna |
| Población Vulnerable | NO | No determina, ni identifica la población vulnerable existente en la zona de influencia del proyecto |
| Accesibilidad a los servicios básicos (Alumbrado Eléctrico, Abastecimiento de Agua, Servicios Higiénicos, Uso de recursos naturales) | SI | Si consigna en los estudios |
| Situación de la salud | SI | Si se consigna en los estudios |
| Educación | SI | Si se consigna en los estudios |
| Con relación a la Población Impactada | SI | Si se considera |
| Organización y Matriz de Involucrados | SI | Si se considera en el título Actores Sociales |
| Conflictos Sociales | NO | No se analiza los posibles conflictos sociales |
| Redes Sociales | NO | No se analiza las Redes Sociales existentes |

1. **MARCO LEGAL**
2. **Marco Legal**

Los estudios materia de evaluación no consignan el marco legal ambiental nacional aplicable. Ello debido a que el cumplimiento de la Certificación Ambiental de los proyectos de saneamiento se sujeta al llenado y presentación de una Ficha Técnica Ambiental (requerida por el Sector), el mismo que solicita información ambiental puntual del proyecto.

No obstante, conforme a la normativa nacional ambiental, los proyectos de infraestructura, cualquiera sea su nivel de impacto, deben desarrollarse en base requerimientos mínimos que demuestren los potenciales impactos de grado leve, moderado o graves.

Es por ello, que los estudios deben estar sujetos en la siguiente base normativa ambiental:

* La Constitución Política del Perú del año 1993
* Código Penal (Título XIII – Delitos Contra la Ecología, Título VIII – Delitos contra el Patrimonio Cultural)
* Ley Nº 28611 - Ley General del Ambiente
* Ley Nº 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
* Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM - Reglamento de Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
* Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM - Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
* Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
* Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
* Ley Nº 26839 - Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica
* Ley Nº 29763 - Ley Forestal y Fauna Silvestre
* Ley Nº 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas
* D.S. Nº 038-2001-AG - Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas
* Decreto Legislativo Nº 1079 y Decreto Supremo Nº 008-2008-MINAM - Establecen medidas que garanticen el patrimonio de las áreas naturales protegidas
* Decreto Supremo Nº 003-2011-MINAM - Aprueban Modificación de artículo 116° del Reglamento de Áreas Naturales Protegidas
* Decreto Supremo Nº 004-2010-MINAM - Obligación de solicitar opinión previa vinculante en defensa del patrimonio natural de las ANP
* Ley Nº 29338 - D.S. 001-2010-AG - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento
* Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos
* D.S. Nº 057-2004-PCM - Reglamento de Ley General de Residuos Sólidos
* Ley Nº 26842 - Ley General del Sector Salud
* Ley Nº 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
* D.S. Nº 017/2009-AG - Reglamento de Clasificación de Tierras del Perú
* D.S. Nº 074-2001-PCM y su Modificatoria D.S. N° 003-2008-MINAM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire
* D.S. Nº 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
* D.S. Nº 002-2008-MINAM - Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua
* D.S. Nº 002-2013-MINAM - Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo
* Ley Nº 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
* D.S. Nº 011-2006-ED - Reglamento de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

1. **Cumplimiento de Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID**

Conforme a la información alcanzada de los estudios ambientales, se ha constatado el cumplimiento parcial de las Políticas Operativas del BID.

Tal como se indica en el siguiente cuadro, el cumplimiento de la Políticas Operativas de Género, Pueblos Indígenas, así como del Acceso a la Información es total, tal como se advierte en los estudios de Intervención Social consignado en el Estudio.

No obstante, la política de Medio Ambiente se cumple parcialmente por no considerar en los estudios la descripción total del medio físico y biótico.

En el caso de la Política Operativa de Reasentamiento Poblacional, esta no cumple con sus lineamientos debido a que no se desarrolla el proceso de identificación, así como el diagnostico físico legal y social de las afectaciones prediales que se originen por el proyecto.

Tal como se constata en la información brindada, la disponibilidad de áreas se circunscribe a la suscripción de Actas de Disponibilidad de Terreno, las mismas que no cuentan con un análisis técnico y legal de la condición jurídica de la tenencia:

**Cuadro Nº 07**

**Cumplimiento de Políticas Operativas**

|  |  |
| --- | --- |
| **102 – Acceso a la Información** | SI |
| Considerado en el Plan de Comunicación del Informe de Intervención Social | |
| **703 – Medio Ambiente y Cumplimiento** | Parcial |
| El cumplimiento es parcial debido a que no cumple con la descripción total de la línea base física y biótica. | |
| **710 – Reasentamiento Poblacional** | No |
| No se realiza un análisis técnico, legal y social de las afectaciones prediales por el proyecto | |
| **761 – Igualdad de Género** | SI |
| Se cumple con las exigencias establecidas en el Informe de Intervención Social.  Asimismo, en la conformación de JASS, se exige la cuota de género. | |
| **765 – Pueblos Indígenas** | SI |
| Se cumple con las exigencias establecidas en el Informe de Intervención Social, en el título Interculturalidad. | |

1. **IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Las Fichas Técnicas Ambientales analizadas consideran en su diagnóstico los potenciales impactos ambientales del proyecto.

Entre ellos se identifican los medios impactados desarrollados, a nivel general:

- Medio físico natural

- Medio biológico

- Medio socioeconómico

- Medio paisajístico y cultural

Asimismo, consideran dentro de las actividades de mayor trascendencia, los siguientes:

- Construcción de captación

- Instalación de línea de conducción

- Construcción de reservorio

- Instalación de redes y conexiones domiciliarias de agua

- Construcción de letrinas

Desarrollan una descripción, en la etapa de construcción, sobre los impactos negativos ambientales que se generarían en el aire, agua, el suelo, flora, fauna y paisaje. Asimismo, describen los impactos ambientales positivos y negativos que se generarían en la etapa de funcionamiento en el servicio de agua potable.

Cada uno de los estudios presentados presentan una Matriz de Identificación de Impacto Ambiental del Sistema de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, conforme al siguiente cuadro:

**Cuadro N° 08**

**Matriz de Identificación de Impactos y**

**Medidas de Mitigación de Ficha Técnica Ambiental**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DENOMINACIÓN DEL IMPACTO** | **ETAPA** | **MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL** | **DURACIÓN** | **COSTO DE LA MEDIDA EN S/** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Cabe indicar que los impactos, según la naturaleza de sus efectos, se clasifican en adversos, si genera efectos negativos en el entorno; y beneficiosos, si ocurre lo contrario.

Para el caso de los impactos ambientales negativos, serán identificados en función de los Criterios de Protección Ambientales según el Anexo V del D.S. Nº 019-2009-MINAM, de la siguiente manera:

* Criterio de protección de la calidad ambiental.
* Criterio de protección de los recursos naturales, especialmente aguas, los bosques, la flora, fauna y el suelo.
* Criterio de protección de las áreas naturales protegidas.
* Criterio de protección de la diversidad biológica y sus componentes.

Asimismo, se advierte que los estudios no cuentan con una valoración de los posibles impactos ambientales, por lo que se recomienda realizar la clasificación en leves (L), moderados (M) y altos (A) y no aplicable (N/A) según los criterios de significancia que se muestran a continuación:

* Importancia.- Es un indicador del nivel del impacto con respecto a un receptor identificado, se trata de delimitar en una dimensión espacial los efectos de dicho impacto.
* Magnitud.- Grado de afectación o alteración física del entorno debido a la ocurrencia del impacto.
* Durabilidad.- Se refiere al tiempo durante el cual un impacto ambiental ocurre.
* Reversibilidad.- Se cualifica el efecto reversible del impacto a la capacidad de recuperación del medio alterado a las condiciones originales encontradas inicialmente, una vez que la fuente del efecto es eliminada.
* Recuperabilidad.- Posibilidad de invertir la consecuencia de la acción mediante la intervención humana; es decir, aplicando medidas correctoras.
* Impacto Acumulativo.- Se denomina impacto acumulativo a aquel que, al prolongarse la permanencia temporal de la causa, incrementa progresivamente su gravedad o beneficio.

**Cuadro N° 08**

**Ejemplo de Matriz de Significancia de los Impactos**



Luego de la identificación de los impactos del proyecto, se debe evaluar en función de la naturaleza del proyecto (positivo o negativo), la intensidad (alto, moderado y leve), su reversibilidad (reversible, moderadamente reversible e irreversible) y su ubicación del mismo.

Para determinar si un impacto es Significativo (S) o No Significativo (N.S.) para el componente socioambiental evaluado se debe tomar como referencia el Cuadro a continuación. Esta información permitirá determinar si los impactos son ambientales “significativos” o “no significativos”.

**Cuadro Nº 09**

**Ejemplo de Cuadro de significancia**



1. **IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Las Fichas Técnicas Ambientales presentada en los estudios, consignan medidas de mitigación por cada impacto identificado. Asimismo, realizan una estimación económica de dichas medidas.

Sin embargo, no se consigna una clasificación y sustento técnico de las referidas medidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

* MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL COMPONENTE FÌSICO
* Medidas frente a la generación de efluentes o residuos líquidos
* Medidas frente al control de la erosión
* Medidas frente a la generación de residuos sólidos
* Medidas para el manejo de sustancias peligrosas
* Medidas frente a las emisiones atmosféricas
* Medidas frente a la generación de ruido y vibraciones
* Medidas frente al depósito de excedentes
* Medidas en el campamento de avanzada y patio de maquinaria
* Medidas ambientales para la conservación de los cursos de agua y de su calidad
* MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL COMPONENTE BIOLÓGICO
* Medidas ambientales para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre y doméstica
* Medidas para la protección y conservación de la fauna
* Medidas para la protección y conservación de la flora
* MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL
* Medidas ambientales para la conservación de la biodiversidad (flora y fauna silvestre)
* MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL COMPONENTE SOCIAL
* Medidas para la recuperación del paisaje
* Medidas para fomentar la generación de empleo
* Medidas frente a la seguridad ocupacional y salud pública

1. **CONCLUSIONES**

* Es necesario que los consultores delimiten el área de influencia del proyecto, el mismo que se determina en base a los impactos directos, indirectos y acumulativos que se identifiquen en la zona.
* Se advierte que los estudios ambientales no cumplen con una descripción completa del medio físico y biótico para la elaboración de la línea base
* Los proyectos evaluados cuentan con información completa de la caracterización social de la población impacta y sus representantes. Asimismo, cuentan con Planes de Comunicación para la interacción entre los ejecutores del proyecto y la población beneficiada.
* Los estudios cumplen parcialmente con las Políticas Operativas. Los estudios deben reforzar en materia de medio ambiente e impacto social.
* Las áreas para las instalaciones son entregadas en calidad de donación, según consta en las actas que obran en los expedientes; sin embargo, el uso de la servidumbre tiene un costo. Para ello, es recomendable que se elaboren los expedientes técnicos a fin de que sean tasados y evitar así, posibles conflictos o desavenencias.
* Los estudios no cuentan con una valoración de los impactos ambientales, ello con el fin de proponer eficientemente Medidas de Mitigación de dichos impactos.

**ANEXO I.  Contenido mínimo de las evaluaciones ambientales y sociales a realizar y de sus planes de gestión ambientales y sociales**

|  |
| --- |
| 1. **Evaluaciones ambientales** |
| La Evaluación Preliminar (EVAP) debe realizarse según los establecido en el Anexo VI del D.S. Nº 019-2009-MINAM. Contenido Mínimo de la Evaluación Preliminar, el que a continuación, se detalla**:**  **ANEXO VI**  **CONTENIDO MINIMO DE LA EVALUACION PRELIMINAR**  I. Datos generales del titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar  1.1. Nombre del proponente (persona natural o jurídica) y su razón social.  Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC):  Domicilio legal:  Calle y Número:  Distrito:  Provincia:  Departamento:  Teléfono:  Fax:  Correo electrónico:  1.2. Titular o Representante Legal  Nombres completos:  Documento de identidad N°:  Domicilio:  Teléfono:  Correo electrónico:  En caso de ser el representante legal, deberá acreditarse mediante documentos legalizados.  1.3 Entidad Autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar: 1.3.1 Persona Natural  Nombres y Apellidos:  RUC:  Número de Registro en MINAM:  Profesión:  Domicilio:  Teléfono:  Correo electrónico:  1.3.2 Persona Jurídica  Razón social:  RUC:  Número de Registro en MINAM:  Profesionales:  Domicilio:  Teléfono:  Correo electrónico:  II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO  2.1. Datos generales del proyecto.  Nombre del proyecto:  Tipo de proyecto a realizar: nuevo ( ) ampliación ( )  Monto estimado de la Inversión:  Ubicación física del proyecto: Dirección: Av., Calle, Jr. y Número, Zonificación (según uso de suelo) distrital o provincial: Parque o área industrial (si corresponde), Distrito, Provincia, Departamento, Superficie total y cubierta (Ha, m2), especificando su destino o uso (construcción, producción, administración, logística, manteniendo, servicios generales, ampliación, otros.). Tiempo de vida útil del proyecto, Situación legal del predio: compra, venta, concesión, otro  Anexar • Copia de Habilitación/es Correspondiente/s y documentación que acredite la Zonificación y la inscripción en Registro Público. • Croquis de ubicación del predio a escala 1: 5000 • Planos con diseño de la infraestructura a instalar y/o existente (en caso de solicitar ampliación). • Planos de edificaciones existentes  2.2 Características del proyecto  Toda la información declarada en este apartado, cuando se trate de proyectos nuevos, deberá dividirse en:  **Etapa de planificación**  Detallar las actividades previas que se desarrollarán antes de la etapa de construcción del proyecto, tales como desbroce, desbosque, demolición, movimiento de tierras, entre otras.  **Etapa de construcción**  Detallar las construcciones a desarrollar y el plazo previsto para su ejecución. Desarrollar las diferentes etapas del proceso constructivo, señalado, mediante diagramas de flujos, los requerimientos de maquinaria, equipos, agua, combustible, energía y personal entre otros (entradas); y en la salida, los residuos sólidos, efluentes, emisiones, ruidos, vibraciones, radiaciones entre otros.  **Etapa de operación**  Detallar los procesos, subprocesos y actividades necesarios para obtener el producto y/o productos del proyecto. Detallar mediante diagrama de flujo, los requerimientos de recursos naturales, insumos, equipos, maquinarias, personal, energía requeridos para cada proceso y subproceso y para cada producto y/o subproducto. Señalar los residuos sólidos, efluentes, emisiones, ruidos, vibraciones, radiaciones, y otros que se generarán en cada uno de los procesos y subprocesos.  **Etapa de mantenimiento**  Detallar las actividades necesarias durante la etapa de mantenimiento o mejoramiento del proyecto de inversión.  **Etapa de abandono o cierre**  Detallar las actividades que se van a desarrollar en la etapa de cierre. Desarrollar mediante diagrama de flujo los requerimientos de maquinaria, equipos energía y personal que se requerirán, y los residuos sólidos, efluentes, emisiones, ruidos, vibraciones, y entre otros que se producirán. Señalar los programas para restituir el área a sus condiciones originales (de ser pertinente).  MODELO DE DIAGRAMA DE FLUJO    2.2.1Infraestructructura de servicios:  Señalar si el lote o terreno donde se va a desarrollar el proyecto cuenta con:  Red de agua potable  Sistema de alcantarillado  Red eléctrica  Red de gas natural  Sistema municipal de captación de aguas de lluvia  2.2.2 Vías de acceso:  Señalar si existen vías de acceso principales o secundarias para llegar el emplazamiento del proyecto, indicar si son asfaltadas, afirmadas, u otras; así como su estado de conservación.  2.2.3 Materias Primas e Insumos: Recursos Naturales: Señale si el proyecto utilizará dentro de sus procesos o subprocesos, recursos naturales que se encuentran en el área de influencia del proyecto.  Tipo de recursos naturales    Materia Prima: Señale si el proyecto utilizará dentro de sus procesos o subprocesos insumos químicos como materia prima.  Nota: Adjuntar MSDS  Hoja de Seguridad de las sustancias químicas a usar.  Nota: Para declarar el insumo químico se refiere a la Ley N° 28256 y su reglamento y modificatorias. Señalar, la forma cómo los productos químicos van a ser transportados y la forma de almacenamiento y medidas establecidas para su manipulación.  Insumos Químicos:  Señale si el proyecto utilizará dentro de sus procesos o subprocesos insumos químicos para la obtención de productos o subproductos.    Señalar, la forma cómo los productos químicos van a ser transportados y la forma de almacén miento y medidas establecidas para su manipulación.  2.2.4 Procesos  Señale las etapas de los procesos y subprocesos que desarrollara el proyecto señalando en cada uno de ellos, la materia prima, los insumos químicos, la energía, agua, maquinaria, equipos, etc. que se requerirán.  Etapas del Proceso y subprocesos    Se deberá adjuntar los diagramas de flujo de los procesos y subprocesos Se deberá señalar el periodo de producción: diario, semanal, mensual, anual en h/día/mes/año  2.2.5 Productos Elaborados  Deberá señalar los estimados de la producción total anual y mensual de cada producto (Litros, Kilogramos, unidades, entre otros).  2.2.6 Servicios  Para el desarrollo del proyecto se requerirá:  Agua Consumo caudal (m3/seg.) diario, mensual, anual.  Fuente: Red de agua potable Superficial (rio, canal de riego)  Subsuelo  Electricidad  Consumo mensual  Potencia requerida  Fuente  Red de distribución  Fuente propia (generación hídrica, térmica (Diesel, gas)  En el caso de utilizar combustibles, señalar la forma de almacenamiento y sus medidas de seguridad.  2.2.7 Personal  Señale la cantidad de personal que trabajará en el proyecto:  Etapa de construcción  Etapa de operaciones  Etapa de mantenimiento  Total  Personal de permanente  Personal temporal  Turnos de trabajo  Señalar si el personal trabajara en campamentos o se desplazara diariamente a su domicilio. Si es en campamento, indicar el tiempo de permanencia en el proyecto.  2.2.8 Efluentes y/o Residuos Líquidos  Efectuar diferenciación entre aguas, residuos líquidos domésticos y residuos líquidos industriales.  Señalar el caudal diario, semanal, mensual, anual.  Señalar las características que tendrá el efluente  - Características químicas  - Características físicas  - Nivel de toxicidad  Señalar si el proyecto contempla la construcción de sistema de tratamiento primario, secundario, terciario  Señalar si el proyecto contempla la construcción de sistema de tratamiento primario, secundario, terciario  Nota: (En caso de contar con planta de tratamiento, señalar en plano la ubicación prevista para la planta de tratamiento, así como especificaciones de su diseño y calidad del efluente.) Los residuos líquidos serán dispuestos en: Sistema de alcantarillado Pozo séptico o subsuelo Acequia de regadío Cauce de río Laguna, lago, océano Para conocer el grado de dispersión del efluente en el cuerpo receptor, es necesario conocer las características existentes en el cuerpo de agua y cuál será su comportamiento ante la descarga del efluente.  2.2.9 Residuos Sólidos  Efectuar una caracterización de los residuos sólidos que se estima se generaran (domésticos, industriales, tóxicos, peligrosos), señalando las cantidades aproximadas.  Estado: Sólido: cantidad, características físicas y químicas  Semisólido: volumen, características físicas y químicas Sistemas de almacenamiento y tratamiento dentro de las instalaciones  Destino final previsto Forma de transporte a destino final.  2.2.10 Manejo de Sustancias Peligrosas  Señalar si el proceso constructivo utilizará sustancias peligrosas, o producto del proceso, se generarán sustancias peligrosas  Indicar el tipo de sustancias. Cantidades. Características. Indicar el tipo de manejo que se dará a estas sustancias, así como su disposición final.  2.2.11 Emisiones Atmosféricas.  Señalar los equipos y maquinarias que generarán emisiones gaseosas, fuentes fijas y fuentes móviles. Estimar volumen de emisiones (olores, humos, material particulado, gases, composición química) en función al tipo de proceso o subproceso, al uso de combustibles que utilizarán las maquinarias y equipos (tipo de combustible que utiliza y consumo diario) Para conocer el grado de dispersión de las emisiones atmosféricas, se deberá conocer las características climáticas de la zona para determinar cómo se comportará la pluma de dispersión.  Especificar si como parte del proceso productivo se generarán emisiones difusas.  Señalar los sistemas de tratamiento a implementar para reducir emisiones de las fuentes fijas y móviles  2.2.12 Generación de Ruido  Señalar si se generará ruido en los procesos o subprocesos del proyecto, indicar las fuentes de generación y el nivel de decibelios previstos, Señalar los medios que se utilizaran para tratar los ruidos.  2.2.13 Generación de Vibraciones  Señalar si se generará vibraciones en los procesos y subprocesos del proyecto, indicar las fuentes de generación, su intensidad, duración y alcance probable Señalar los mecanismos para tratar las vibraciones.  2.2.14 Generación de Radiaciones Señalar si se generaran algún tipo de radiaciones en los procesos y subprocesos del proyecto. Señalar los sistemas de tratamiento para controlar las emisiones.  2.2.15 Otros tipos de residuos. Especificar cualquier otro tipo de residuos que generará el proyecto y los mecanismos para controlarlos. El proponente deberá revisar la legislación nacional correspondiente, así como los límites máximos permisibles sectoriales y estándares de calidad ambiental para los numerales 9 al 16 y si no existiera regulación nacional, usar como referencia los establecidos por instituciones de derecho internacional público con la finalidad de determinar si el proyecto se desarrollará en niveles por debajo de los máximos permisibles.  III. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico Efectuar una caracterización del medio físico, biótico, social, cultural y económico del ámbito de influencia del proyecto.  IV. Plan de Participación Ciudadana El titular deberá elaborar el “Plan de Participación Ciudadana”, tomando en consideración las disposiciones establecidas en las normas sectoriales y el Titulo IV del D. S. Nº 002-2009-MINAM, según corresponda.  V. Descripción de los posibles impactos ambientales  Con base en la información desarrollada en los ítems anteriores, señalar los principales impactos ambientales y sociales que se estima generará el proyecto.  Posibles Impactos Ambientales    VI. Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales  Señalar las medidas a implementar para mitigar los impactos ambientales identificados    VII. Plan de Seguimiento y Control  Desarrollar el Plan de seguimiento y control para las medidas de mitigación establecidas, así como el monitoreo de los residuos líquidos, sólidos, gaseosos, que permitan verificar cumplimiento de la legislación nacional correspondiente.  VIII. Plan de Contingencias  Indicar los planes de contingencia que se implementarán para controlar los riesgos.  IX. Plan de Cierre o Abandono  Que contenga las acciones a realizar, cuando se termine el proyecto.  X. Cronograma de Ejecución  Presentar el cronograma de ejecución del plan de seguimiento y control señalando la periodicidad de los informes a presentar, así como la ejecución del programa de monitoreo. De ser factible, presentar esta información en un diagrama Gantt.  XI. Presupuesto Implementación  Se deberá entregar el presupuesto establecido para la implementación del plan de seguimiento y control y su ejecución deberá estar acorde con el cronograma de ejecución. |
| 1. **Evaluación social** |
| Evaluación social   1. Localización del proyecto 2. Metodología empleada en la elaboración del estudio social 3. Antecedentes históricos y culturales 4. Diagnóstico Social 5. Aspectos Demográficos  * Total de la población * Crecimiento poblacional * Distribución de la población por género * Estructura etaria de la población  1. Aspectos Económicos  * Población Económicamente Activa * Ocupación local * Niveles de ingresos * Capacidad y disposición de pago de los servicios básicos  1. Vivienda  * Número de viviendas * Condición física de viviendas * Condición de uso de viviendas  1. Educación  * Instituciones de la localidad * Grado de instrucción * Analfabetismo  1. Salud  * Enfermedades comunes de la localidad * Tratamiento de las enfermedades * Afiliación de seguros sociales de salud * Establecimientos de salud de la localidad  1. Servicios básicos  * Abastecimiento de agua * Saneamiento * Alumbrado eléctrico  1. Medios de comunicación  * Vías/carretera  1. Cultura y tradición  * Lenguaje * Principales costumbres y festividades  1. Hábitos   Prácticas de Higiene   * Lavado de Manos * Disposición de residuos sólidos * Disposición de Aguas grises  1. Población Vulnerable  * Número y características * Posibles riesgos  1. Instituciones y organizaciones de interés  * Gobiernos Regionales * Gobiernos Locales * Unidad Técnica de Gestión * Junta Administradora de Agua * Otros |

**ANEXO II Lineamientos para el Plan de manejo de residuos y desechos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Normativa Nacional** | **Lineamientos del BID** |
| * 1. **Ley General de Residuos Sólidos**   Ley Nº 27314 del 21/07/2000, modificado por Decreto Legislativo Nº 1065 del 28/05/2008  Establece derechos y obligaciones de la sociedad en su conjunto para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y bienestar de la persona humana. El Art. 8º del Capítulo II Autoridades Sectoriales, establece la competencia del sector Transportes y Comunicaciones   * 1. **Reglamento de Ley General de Residuos Sólidos**   D.S. Nº 057-2004-PCM del 22/07/2004.  Este Decreto realiza modificaciones en la Ley General de Residuos Sólidos con el objetivo de promocionar el desarrollo de la infraestructura para dichos residuos y así saciar la demanda tanto de la población como del sector privado. También se han modificado ciertas competencias de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) relacionadas a los residuos sólidos y han sido atribuidas al Ministerio del Ambiente. Los cambios más relevantes de esta ley son:  El artículo 5º del D. Leg. Nº 1065 regula las funciones del Ministerio del Ambiente (antes del CONAM). Indicando que éste mantiene las competencias indicadas en la Ley y otorgándole la competencia adicional de aprobar la política nacional de residuos sólidos.  En la modificación se incluye a los Gobiernos Regionales que se encargan de: (1) Promover una adecuada gestión y manejo de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción. (2) Priorizar programas de inversión pública o mixta, para la construcción de infraestructura de residuos sólidos en coordinación con las Municipalidades Provinciales correspondientes.  Los Gobiernos Municipales son responsables de: (1) Gestión de residuos sólidos de origen comercial, domiciliario y de toda actividad dentro del ámbito de su jurisdicción. (2) Realizar labores de regulación y fiscalización de los servicios de residuos sólidos. (3) Aprobación de proyectos de infraestructura de residuos sólidos. (4) Autorización del funcionamiento de la infraestructura de residuos sólidos. También pueden firmar contratos de prestación de servicios de residuos sólidos con las empresas registradas en el Ministerio de Salud.  Los generadores de residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal remitirán a la autoridad de fiscalización la documentación requerida por la Ley: (1) Declaración anual de manejo de residuos sólidos. (2) Plan de manejo de residuos sólidos. (3) Manifiesto de manejo de residuos sólidos.   * 1. **Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la construcción y Demolición**   El D.S. Nº 003-2013-VIVIENDA permite la regulación y el manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir al desarrollo sostenible del país. | **Manejo de Residuos Sólidos, 2009. Lineamientos para un servicio Integral, Sustentable e Inclusivo – Iniciativa de Agua y Saneamiento BID**  El documento ha sido organizado en seis secciones, además de la introducción: en primer lugar se establece la visión y misión del BID para el sector; luego se ofrece un somero análisis sectorial regional que permita establecer las necesidades prioritarias; posteriormente se describen y analizan la experiencias del BID en el sector durante la última década; luego se desarrollan los principios conceptuales técnicos sobre los cuales se elaboran los lineamientos de acción:   * 1. Adoptar la planificación estratégica en el ámbito nacional y local en el manejo de residuos sólidos como paso previo a la inversión, teniendo en cuenta la realidad física y socioeconómica local.   2. Expandir en todas las operaciones posibles las prácticas de minimización y reciclado en una transición hacia el concepto de 3r.   3. Apoyar la inclusión social y la formalización de los grupos de trabajadores informales de la basura   4. Priorizar el apoyo al cierre de vertederos a cielo abierto y la construcción de centros de disposición final intermunicipales que sean ambiental y sanitariamente sostenibles.   5. Garantizar la sostenibilidad económica del servicio.   6. Apoyar la creación unidades municipales de manejo de residuos sólidos y facilitar su entrenamiento y capacitación.   7. Apoyar los procesos tendientes a incrementar la transparencia en la información, comunicación y participación de la comunidad.   Luego, el documento pasa a establecer las líneas de acción como programas, instrumentos de financiación:   * Planes estratégicos sectoriales para el manejo de residuos sólidos * Estrategias nacionales/subnacionales/municipales de manejo de residuos sólidos * Diseños de ingeniería y estudios en general. * Diseño de planes de producción más limpia o producción sostenible en instalaciones industriales * Programas piloto para separación de residuos en la fuente de generación * Actividades relacionadas con el cambio climático |

**ANEXO III. Lineamientos para Plan de manejo de materiales peligrosos (en caso de aplicar)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Normativa Nacional** | **Lineamientos del BID** |
| * **Ley N° 28256 Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos**   Esta ley permite regular las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el medio ambiente y la propiedad.   * **Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.**   Adoptada el 22 de marzo de 1989. Establece normas para el transporte y la disposición internacional de desechos peligrosos (radiactivos y tóxicos). | Conforme a cada legislación nacional. |

**ANEXO IV. Lineamientos para Plan de manejo de impactos/riesgos en áreas con alta biodiversidad**

|  |  |
| --- | --- |
| **Normativa Nacional** | **Lineamientos del BID** |
| 1. **Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**   Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM del 25/09/2009  El Reglamento tiene como objetivo, “*lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA*”.  El Ministerio del Ambiente – MINAM, es el organismo rector del SEIA, coordinando su aplicación técnica con las diferentes autoridades competentes, las cuales son consideradas como: autoridades sectoriales nacionales, autoridades regionales y autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental.  Se determina como instrumentos de gestión ambiental o estudios ambientales de aplicación del SEIA los siguientes:   1. La Declaración de Impacto Ambiental, DIA (Categoría I), incluye aquellos proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales negativos de carácter significativo. 2. El Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, EIA-sd (Categoría II), incluye los proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales moderados y cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas fácilmente aplicables. 3. El Estudio de Impacto Ambiental Detallado, EIA-d (Categoría III), incluye aquellos proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos, cuantitativa o cualitativamente, requiriendo un análisis profundo para revisar sus impactos y proponer la estrategia de manejo ambiental correspondiente. 4. La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), incluye la incorporación de criterios y lineamientos medioambientales en las políticas, planes y programas. 5. Para identificar y evaluar los impactos sobre el medio biológico se consideran los criterios de categorización de especies amenazadas de fauna silvestre establecidos en el **D.S. Nº 004-2014-MINAGRI**, que a su vez están basados en las categorías de la IUCN. 6. **Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas**   D.S. Nº 038-2001-AG del 26/06/2001  El presente Reglamento norma la creación, administración, conservación, y gestión de las Áreas Naturales Protegidas en función a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 26834.  Además, determina la importancia y las funciones del Comité de Gestión como competencia esencial el velar por el buen funcionamiento del Área Natural Protegida, realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Maestro y el monitoreo, evaluación y retroalimentación para el cumplimiento de los planes específicos aprobados, así como del cumplimiento de la normatividad vigente.  En el Artículo 64º, menciona sobre la importancia de la Evaluación Ambiental de los Proyectos en Zonas de Amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas, donde requieren la opinión técnica del SERNANP (Ex INRENA).   1. **Establecen medidas que garanticen el patrimonio de las áreas naturales protegidas**   Decreto Legislativo Nº 1079 del 28/06/2008 y Decreto Supremo Nº 008-2008-MINAM – Reglamento del 11/05/2008.  Se expide la presente norma con el fin de perfeccionar los mecanismos de aprovechamiento, conservación y custodia de los recursos naturales contenidos en las Áreas Naturales Protegidas del país.   1. **Aprueban Modificación de artículo 116° del Reglamento de Áreas Naturales Protegidas**   Decreto Supremo Nº 003-2011-MINAM del 16/02/2011  El Decreto Supremo realiza una modificación al artículo 116º del Reglamento de Áreas Naturales Protegidas, con relación a la Emisión de Compatibilidad y de Opinión Técnica Previa Favorable, determinando que “El Instrumento de Gestión Ambiental exigido por la legislación respectiva, sólo podrá ser aprobado por la autoridad competente si cuenta con la Opinión Técnica Previa Favorable del SERNANP”. | **Política de Medio ambiente y cumplimiento de salvaguardas (OP-703), 2006.**  La política contiene tres objetivos específicos: (i) potenciar la generación de beneficios de desarrollo de largo plazo para los países miembros, a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios; (ii) asegurar que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambientalmente sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en la presenta Política; y (iii) incentivar la responsabilidad ambiental corporativa dentro del Banco mismo.  **Lineamientos de Implementación de la Política de Medio Ambiente, 2007**  Los lineamientos del Banco tienen como objetivo apoyar a los equipos de proyecto y todo el personal del Banco para reforzar el compromiso de la institución con la sostenibilidad ambiental, a través de las siguientes estrategias:  Parte A: Transversalidad ambiental  A.1. Transversalidad ambiental en la programación y estrategias de país  A.2. Apoyo dirigido al financiamiento de operaciones de gestión ambiental y de manejo de recursos naturales  A.3. Transversalidad ambiental en diferentes sectores  A.4 Apoyo a iniciativas regionales y convenios internacionales  A.5. Seguimiento de indicadores de sostenibilidad ambiental  A.6. Evaluación temprana de riesgos y oportunidades  A.7. Responsabilidad ambiental corporativa  Parte B: Salvaguardas ambientales  B.1. Políticas del Banco  B.2.Legislación y regulaciones nacionales  B.3. Pre evaluación y clasificación  B.4. Otros factores de riesgo  B.5. Requisitos de evaluación ambiental  B.6. Consultas  B.7. Supervisión y cumplimiento  B.8. Impactos transfronterizos  B.9. Hábitats naturales y sitios culturales  B.10. Materiales peligrosos  B.11. Prevención y reducción de la contaminación  B.12. Proyectos en construcción  B.13. Préstamos de políticas e instrumentos flexibles de préstamo  B.14. Préstamos multifase o repetidos  B.15. Operaciones de cofinanciamiento  B.16. Sistemas nacional  B.17. Adquisiciones |

**ANEXO V. Lineamientos para Plan de salud, seguridad ocupacional y comunitaria**

|  |  |
| --- | --- |
| **Normativa Nacional** | **Lineamientos del BID** |
| 1. **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**   Ley Nº 29783 del 20/08/2011  La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.  Es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.   1. **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo**   D.S. Nº 005-2012-TR del 25/04/2012  El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales. | Conforme a cada legislación nacional. |

**ANEXO VI. Lineamientos para el Plan de gestión de riesgo de desastres naturales y cambio climático**

|  |  |
| --- | --- |
| **Normativa Nacional** | **Lineamientos del BID** |
| 1. **Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)** 2. **Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM**   Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los niveles de gobierno y su anexo.   1. **Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional**   **D.S. N° 111-2012-PCM** | **Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres, 2007.**  La política del Banco tiene como propósito orientar la acción de la institución para asistir a los prestatarios asistir en la reducción de riesgos derivados de amenazas naturales y en la gestión de desastres en la reducción de riesgos derivados de amenazas naturales y en la gestión de desastres, a fin de favorecer el logro de sus objetivos de desarrollo económico y social.  La política tiene dos objetivos específicos, que están relacionados entre sí:   1. Dar mayor eficacia al Banco en la tarea de ayudar a sus prestatarios a realizar una gestión sistemática de los riesgos relacionados con amenazas naturales mediante la determinación de esos riesgos, la reducción de la vulnerabilidad y la prevención y mitigación de los consiguientes desastres antes que ocurran. 2. Facilitar la prestación de asistencia rápida y adecuada del Banco a sus países miembros prestatarios en casos de desastre, en un esfuerzo por revitalizar eficientemente sus iniciativas de desarrollo y evitar que se vuelva a creer una situación de vulnerabilidad.   **Directrices para la aplicación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, 2008.**  Estas directrices tienen por objeto ayudar a que los equipo del Banco y los países miembros prestatarios dirijan sus acciones a los principios de la política de gestión del riesgo de desastres (documentos GN-2354-5) aprobada en febrero de 20007. Los objetivos de la política son:   1. El suministro de respaldo eficaz y eficiente a los países prestatarios para la reducción de los riesgos de desastre; y 2. La habilitación de una asistencia rápida y apropiada del Banco a sus prestatarios en casos de desastre. Las directrices forman parte de la estructura del Banco para la gestión de los riesgos para el desarrollo a escala de los países y de cada proyecto. |

**ANEXO VII. Lineamientos para Plan de información y relacionamiento comunitario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Normativa Nacional** | **Lineamientos del BID** |
| **R.D. Nº 107‐2014/ VIVIENDA/VMCS/PNSR**  Aprueba los Lineamientos de Gestión Social y Comunicación para la Fase de Elegibilidad, Elaboración del Perfil y Expediente Técnico.  **R.D. N° 070‐ 2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR**  Aprueba la Estrategia de comunicación y educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso y prácticas saludables y de higiene familiar. | **Política de Acceso a Información (OP-102), 2010.**  Esta política reafirma su compromiso con la transparencia en las operaciones con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y efectividad en el desarrollo. |

**ANEXO VIII. Estrategia de transvelización de género**

|  |  |
| --- | --- |
| **Normativa Nacional** | **Lineamientos del BID** |
| 1. **Manual de Organización y Gestión de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento**   Pág. 12 El Consejo Directivo de la JASS deben participar hombres y mujeres y reunirse por lo menos una vez al mes para tratar los asuntos relacionados con la conducción de la JASS.   1. **Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, aprobado mediante D.S. Nº 004-2012-MIMP**   Prevé un Sistema de Monitoreo y Evaluación cuyo efecto implica contar con un Sistema de Indicadores de Género, el mismo que está a cargo de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.  **Sistema Nacional de Género (SNIG) D.S. N° 005-2015- MIMP**  Oficializa el uso del Sistema Nacional de Indicadores de Género – SNIG y en particular en lo dispuesto en la segunda Disposición Complementaria “Aprobación de los procedimientos para la Implementación del sistema en cada Entidad”   * **Convenciones y compromisos internacionales**   Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)  Art. 14, Nº 12: n Menciona que ñas mujeres habitantes de las áreas rurales han de disfrutar las condiciones de vida adecuadas, particularmente con relación a vivienda, saneamiento, electricidad, provisión de agua, transporte y comunicaciones, la higiene, el saneamiento ambiental y la prevención de accidentes”. | **Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761), 2010**  La operativa busca fomentar en los países miembros de AL y el Caribe, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, para alcanzar de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.  Para alcanzar estos objetivos, la Política sobre Igualdad de Género integra una perspectiva de género que busca mujeres y hombre tengan las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar su potencialidad en términos sociales, económicos, políticos y culturales.  Además, la política identifica dos líneas de acción:  (i) La acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; a través del apoyo financiero y la identificación de oportunidades de integración transversal de la perspectiva de género como una dimensión estratégica para el desarrollo; y,  (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardas a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombre por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras. |

1. Información obtenida del informe Abstracto de Cooperación Técnica, publicada en la página web del Banco Interamericano de Desarrollo - BID:

   http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-867291180-20 [↑](#footnote-ref-1)